GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1416 – JP – 2026

SAN JUAN, 28 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-001824-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de neumáticos de varias medidas, solicitados por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra nota de División Automotores D-4 de la Policía de San Juan
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud del Gasto, Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada por parte de Sección Presupuesto y Balance de la División Contaduría de la Repartición.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico – Contable de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración a través de la División Licitaciones a efectuar un llamado a una Licitación Pública destinada a la adquisición de neumáticos de varias medidas, solicitados por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley 2000-A y Artículo 3° de los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial.
1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.
Nivel de Estructura Programática: 16.01.00.A01 Infracciones de Transito Ley 6141
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Especifica (SOF)
02 Bienes de consumo
Total afectado.....$ 302.733.830,00
Pesos: trescientos dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos treinta con 00/100.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 28 SEP 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1416 – JP – 2026

ANEXO I (artículo 1°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE.
La Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público,con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales. en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de SJ – SESyOP – Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
Procedimiento de selección, LICITACION PUBLICA N° /26, modalidad de contratación Compra Cerrada, tramitada en Expediente N° 1601-001824-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial de $302.733.830,00 (Pesos: trescientos dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos treinta con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de neumáticos varias medidas, solicitados por la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas

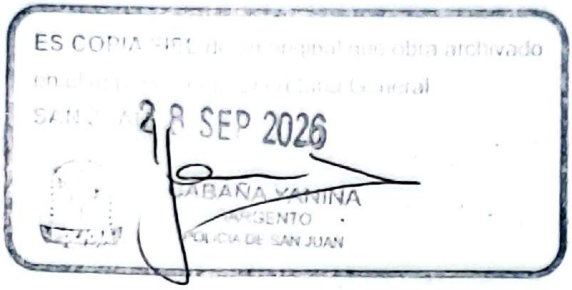
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES.
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS.
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Se deberá presentar "folletería" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en Sobre N° 01).
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 / N° 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link

Escaneado con CamScanner



http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).
En caso de presentar póliza de caución, las mismas deberán ser: completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2, tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL".
Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:
A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el articulo1° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.
B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.
Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y artículo 6° será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTICULO 9°. - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.
En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN.
La moneda de cotización se fija en "PESOS" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del *Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de

Escaneado con CamScanner

contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
El plazo de entrega de los bienes es de 25 (veinticinco) días hábiles a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación.
Lugar de entrega de elementos adjudicados: Deposito del D-4, sito en Lateral Este de Ruta Nacional 40 antes de Calle 5 Departamento Rawson – San Juan. Teléfono: 4213995.

ARTÍCULO 16.- FORMA DE PAGO
Conforme el Artículo 32 último párrafo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago será de acuerdo a la entrega de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN
La factura y remito deben ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, C.U.I.T. 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

JC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 28 SEP 2026
CABANA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

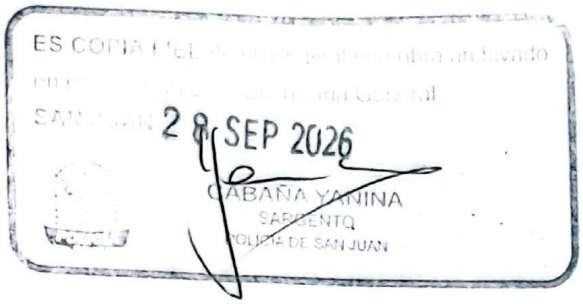
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1416 – JP – 2026

ANEXO II (artículo 1°)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		**LICITACION PÚBLICA N°: /2026** **EXPEDIENTE N° 1601-001824-2026-EXP-GC** **RESOLUCIÓN N°** **OBJETO:** Adquisición de neumáticos varias medidas, solicitados por la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan			**APERTURA**		
N° de Ren.	**Cant.**	**Medidas de cubiertas**	**Diseño de la banda de rodamiento**	**Servicio**	**Marca**	**Precio unitario**	**Preci Total**
01	56	225/45/17	Lineales	Alineación y Balanceo			
02	13	130/80/17	Lineal, lisa, ruta	-			
03	20	215/75/17,5	Lineales	Alineación y Balanceo			
04	40	215/50/17	Lineales	Alineación y Balanceo			
05	60	245/70/16	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
06	08	235/75/15	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
07	20	175/65/14	Lineales	Alineación y Balanceo			
08	12	215/75/16	Lineales	Alineación y Balanceo			
09	30	275/80/22,5	Lineales	Colocación, alineación y bal.			
10	40	185/60/15	Lineales	Alineación y Balanceo			
11	16	255/70/16	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
12	04	255/80/22,5	Lineales	Colocación, alineación y bal.			
13	42	195/75/16	Lineales	Alineación y Balanceo			
14	08	225/75/16	Lineales	Alineación y Balanceo			
15	08	265/65/18	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
16	08	205/75/16	Lineales	Alineación y Balanceo			
17	12	255/70/17	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
18	12	255/60/18	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
19	20	185/70/14	Lineales	Alineación y Balanceo			
20	40	185/65/15	Lineales	Alineación y Balanceo			
21	150	205/55/16	Lineales	Alineación y Balanceo			
22	12	225/50/18	Lineales	Alineación y Balanceo			
23	24	265/60/18	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
24	136	225/70/17	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
25	60	265/65/17	AT+ (todo terreno)	Alineación y Balanceo			
26	16	195/65/15	Lineales	Alineación y Balanceo			
27	90	90/90/21	Mixta (enduro calle)	-			
28	14	100/80/17	Ruta, lineal, lisa (calle)	-			
29	13	110/70/17	Ruta, lineal, lisa (calle)	-			
30	08	120/70/17	Ruta, lineal, lisa (calle)	-			
31	13	120/80/17	Lineal, lisa, ruta	-			
32	08	90/90/19	Mixta (enduro calle)	-			
33	08	110/90/17	Mixta (enduro calle)	-			
34	55	120/80/18	Mixta (enduro calle)	-			
35	14	130/70/17	Lineal, lisa, ruta	-			
36	02	130/90/17	Mixta (enduro calle)	-			
37	10	150/60/17	Lineal, lisa, ruta	-			
38	15	150/70/17	Lineal, lisa, ruta	-			
39	08	160/60/17	Lineal, lisa, ruta	-			
40	13	180/55/17	Lineal, lisa, ruta	-			
41	12	150/70/17	Mixta (enduro calle)	-			
42	06	110/80/17	Mixta (enduro calle)	-			

Escaneado con CamScanner



- Fecha de fabricación de los neumáticos: lo más reciente al año en curso, según normas DOT.

ARTÍCULO 2°.- GARANTÍA DE LOS BIENES.
Reemplazo directo por desperfecto de fabricación.

ARTÍCULO 3°.-BONIFICACIÓN DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO.
Los oferentes que se presenten a la presente Licitación Pública deberán bonificar, sin costo adicional para la Repartición, los servicios de colocación, alineación y balanceo de los neumáticos adjudicados, conforme a las cantidades y medidas requeridas en la presente Planillas de Especificaciones Técnicas.
La bonificación deberá comprender, como mínimo:
a) Colocación de los neumáticos en las unidades automotores de la Policía de San Juan.
b) Alineación del tren delantero y/o dirección, según corresponda.
c) Balanceo de las ruedas, incluyendo los insumos necesarios para su correcta ejecución.
d) Desmontaje y montaje de los neumáticos reemplazados, cuando corresponda.
Los servicios mencionados deberán encontrarse incluidos dentro de la oferta económica de los neumáticos, sin generar cargos adicionales, tasas, conceptos de servicio ni gastos de cualquier naturaleza.

Se adjunta planilla anexa de movilidades:

N° de Renglón	Movilidades
01	TOYOTA COROLLA 2.0 SEG CVT, TOYOTA COROLLA 2.0 XEI CVT, TOYOTA COROLLA 2.0 XLI SAFETY CVT
02	KAWASAKI KLR 650, KAWASAKI VERSYS 1000
03	AGRALE 8700 4X4, IVECO DAILY, IVECO DAILY 70C16 (GRÚA PLANCHA), IVECO DAILY 70C17 (LABORATORIO MÓVIL)
04	CHEVROLET CRUZE 1.4 LT
05	CHEVROLET S10 2.8 4X2 LS, CHEVROLET S10 2.8 4X4 LS, CHEVROLET S10 2.8 TD 4X2 LS
06	CHEVROLET S10 2.8 TDI STD 4X2, NISSAN FRONTIER 2.8 ELECTRONIC 4X4
07	CITROEN BERLINGO HDI 92 BUSINESS, RENAULT KANGOO
08	CITROEN JUMPER 435 LSH2 HDI 130 MT6, CITROEN JUMPER L3H2 (AMBULANCIA)
09	FIAT IVECO HIDROELEVADOR, IVECO 170 E21, IVECO TECTOR 170 E28 MLC, IVECO TECTOR EVO 170E28 (GRÚA PLANCHA), IVECO VERTIS 130V19 (GRÚA PLANCHA), MERCEDES BENZ 958 ATEGO 1720 (JAULA), MERCEDES BENZ ATEGO 1726 HIDROELEVADOR, MERCEDES BENZ ATEGO 2426
10	FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, FIAT SIENA 1.6 EL, FIAT SIENA ELX 4P 1.4, TOYOTA ETIOS 1.5 X 6 M/T, TOYOTA ETIOS 1.5 XLK 4 A/T, TOYOTA ETIOS 1.5 XLS 4 A/T, TOYOTA ETIOS 1.5 XLS 6 M/T, TOYOTA ETIOS 1.5 XLS 6M/T
11	FORD RANGER 4X2 XLT, NISSAN FRONTIER 2.3 S 4X2, RENAULT ALASKAN CONFORT 2.3 DCI
12	IVECO ATTACK
13	IVECO DAILY 35C14 (CON MORTUORIO), IVECO DAILY 55-170 (GRÚA PERCHA), IVECO DAILY 55C16, IVECO DAILY 55C16 (CARRO DE ASALTO), IVECO DAILY 55C16 (CON CANILES), IVECO DAILY 55C16

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 1416 – JP – 2026

	(GRÚA PERCHA), IVECO DAILY 55C16 (MINI BUS), IVECO DAILY 55C17, IVECO DAILY 55C17 (GRÚA PERCHA)
14	IVECO DAILY 35S15
15	M20-RAM 2500 6.7 L LARAMIE 4X4
16	MERCEDES BENZ SPRINTER (ESCANER), MERCEDES BENZ SPRINTER (TALLER)
17	NISSAN FRONTIER 2.3 S 4X4
18	NISSAN FRONTIER 2.3 XE 4X2, NISSAN FRONTIER 2.3 XE 4X4
19	RENAULT LOGAN 1.6, RENAULT LOGAN 1.6 PACK I
20	RENAULT LOGAN 1.6 PH2 LIFE SEDAN, RENAULT LOGAN AUTHENTIQUE 1.6
21	TOYOTA COROLLA 1.8 SEG CVT, TOYOTA COROLLA 1.8 XEI 6M/T, TOYOTA COROLLA 1.8 XEI PACK CVT, TOYOTA COROLLA 1.8 XLI
22	TOYOTA COROLLA CROSS 1.8 XEI HEV ECVT, TOYOTA COROLLA CROSS 1.8 XEI HEV SAFETY 1
23	TOYOTA HILUX 2.4 DX 6 A/T 4X4, TOYOTA HILUX 2.8 LIMITED 6 A/T 4X4, TOYOTA HILUX 2.8 SRV 4X4, TOYOTA HILUX 2.8 SRV 6 A/T 4X4, TOYOTA HILUX 2.8 SRX 6 A/T 4X2, TOYOTA HILUX 2.8 SRX 6 A/T 4X4
24	TOYOTA HILUX 2.4 DX 6 MT 4X2, TOYOTA HILUX 2.4 DX 6 MT 4X4
25	TOYOTA HILUX 2.8 SR 4X4
26	TOYOTA PRIUS 1.8 CVT
27	BMW F-800 GS, HONDA CRF 250 L, HONDA TORNADO XR 250, HONDA TORNADO XR 300 L, HONDA TRANSALP 650, KAWASAKI KLR 650, KAWASAKI VERSYS 650, GILERA VOGE 900
28	BAJAJ NAKED ROUSER NS 200, HONDA CBX 250 TWISTER
29	BAJAJ DOMINAR 400, HONDA CB 250 TWISTER, HONDA CB 300 F TWISTER
30	HONDA NC 700 X, HONDA NC 750 X
31	KAWASAKI VERSYS 650, KAWASAKI VERSYS 1000
32	HONDA TORNADO 190 C.C., HONDA XR 150 L,HONDA XR 190L
33	HONDA TORNADO 190 C.C., HONDA XR 150 L, HONDA XR 190L
34	HONDA CRF 250 L, HONDA TORNADO XR 250, HONDA TORNADO XR 300 L
35	BAJAJ NAKED ROUSER NS 200, HONDA CBX 250 TWISTER
36	HONDA TRANSALP 650
37	BAJAJ DOMINAR 400, HONDA CB 300 F TWISTER
38	BMW F-800 GS, HONDA CB 250 TWISTER
39	HONDA NC 700 X, HONDA NC 750 X
40	KAWASAKI VERSYS 650, KAWASAKI VERSYS 1000
41	GILERA VOGE 525, GILERA VOGE 900
42	GILERA VOGE 525

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

VICTOR MARCELO PEREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaría General
SAN JUAN 28 SEP 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner